



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 103 -2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 04 NOV 2011

VISTA:

La Carta de la Ing. Yuli Vilma Villanueva Quispe presentada el 28 de octubre de 2011 y la Nota Informativa N° 190 -2011-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2011-AG-AGRO RURAL-DE publicada el 23 de setiembre de 2011, se designó a la Ing. Yuli Vilma Villanueva Quispe en el cargo de Jefa de la Agencia Zonal Canta - Huaral de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, con Carta del 24, recibida el 25 de octubre de 2011, la funcionaria presentó su renuncia al cargo de Jefa de la Agencia Zonal Canta - Huaral por motivos personales;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 102-2011-AG-AGRO RURAL-DE, publicada el 27 de octubre de 2011 se aceptó la renuncia con efectividad al 31 de Octubre de 2011;

Que, en fecha 28 de Octubre de 2011 la Ing. Yuli Vilma Villanueva Quispe, presenta una Carta en la cual se desiste de su Renuncia;

Que, el Artículo 190.1 de la Ley acotada regula el Desistimiento de Actos y Recursos Administrativos, señalando que estos pueden realizarse antes que hayan producido efectos; en ese sentido, la carta de Desistimiento de la Ing. Yuli Vilma Villanueva Quispe fue presentada el 28 de Octubre último, es decir antes que adquiriera eficacia el acto resolutorio de aceptación de su renuncia;

Que, el Artículo 2.5.3.2 del Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG establece que, la Dirección Ejecutiva designa a los Jefes de Agencia Zonal mediante acto resolutorio, por lo tanto para la designación de este cargo de confianza, se procede en observancia a la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en la Designación y Nombramiento de los Funcionarios Públicos;

Que, en este contexto es atribución del Director Ejecutivo designar, aceptar la renuncia o dar por concluidos los cargos de confianza; siendo pertinente en este caso, dar por concluida la designación de la Ing. Yuli Vilma Villanueva Quispe al cargo de Jefa de la Agencia Zonal Canta - Huaral de la Dirección Zonal Lima;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos



y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADO el Desistimiento presentado por la ING. YULI VILMA VILLANUEVA QUISPE a la Carta de Renuncia al cargo de Jefa de la Agencia Zonal Canta-Huaral de la Dirección Zonal Lima presentada el 25 de Octubre de 2011, en consecuencia, sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 102-2011-AG-AGRO RURAL-DE.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. YULI VILMA VILLANUEVA QUISPE al cargo de Jefa de la Agencia Zonal Canta Huaral de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Jefe de la Agencia Zonal Canta – Huaral al ING. RENZO ZEGARRA MORÁN, Director Zonal Lima, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, las mismas que se adicionan a las desempeñadas, en tanto se designe al titular.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

Samuel Morante
Samuel Morante Bardelli
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. VIADINIR GIL SANTO S